



CIRCULAR CSJGUC24-145

Fecha: 16 de julio de 2024  
Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA GUAJIRA.  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA.  
Asunto: LIQUIDACIONES PATRIMONIALES.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido de los siguientes autos y oficios:

Oficio No. 112 de fecha Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey, Casanare, suscrito por el doctor Uriel Antonio Ortiz Chaparro, secretario del despacho, mediante el cual comunica apertura del proceso de liquidación patrimonial Rdo. 85-162-31-89-00-2024-00042-00 del deudor **JOSELITO AGUILAR TORO** C.C. No. 3.081.943.

Oficio No. NK-EDO16-040 de fecha Diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal, Casanare, mediante el cual, comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del deudor **YESID MEDINA OVALLE** C.C. 4.150.855.

Oficio No. 688 de fecha Veinticinco (25) de junio de dos mil veintitrés (2023), emanado del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el cual, comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la deudora **SILVIA CRISTINA GARCES RONDON** C.C No. 37.745.568.

Oficio No. 1724 de fecha 14 de Junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Bucaramanga, Santander, mediante el cual, comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 68-001-40-03001-2023-00650-00 de la deudora **MARÍA TERESA ALARCÓN DE ESCOBAR** CC. 63.293.411.

Oficio No. 1104 de fecha 27 de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Primero Civil Municipal de Montería, mediante el cual, comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 23-001-40-03001-2019-00492-00 del deudor **JOSE APOLINAR DOMINGUEZ DUQUE** CC. 70.035.717.

Oficio No 907 de fecha 2 de julio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado - Antioquia, mediante el cual, comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 05-266-40-03-001-1995-02821-00 del deudor **PEDRO NEL FRANCO CASTAÑO** CC. 22.102.160.

Oficio No 0846 de fecha 26 de julio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales - Caldas, mediante el cual, comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 17-001-40-03010-2024-00465-00 del deudor **WILSON HERNANDO SALAZAR RIVERA** CC. 75.032.537.

Oficio No 0864 de fecha 27 de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales - Caldas, mediante el cual, comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 17-001-40-03004-2024-00354-00 del deudor **BEATRIZ EUGENIA GUEVARA VINASCO** CC. 30.411.284.

Oficio No 1377 de fecha 28 de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales - Caldas, mediante el cual, comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 17-001-40-03001-2024-00399-00 del deudor **JOHN EDWIN ALVAREZ LOPEZ** CC. 75.107.992.

Oficio de fecha 06 de julio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Once Civil Municipal de Medellín, mediante el cual, comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 05-001-40-03-011-2023-00187-00 de la deudora **JENNY CATALINA TORRES ARANGO**.

Oficio No. 940 de fecha 24 de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 68-001-40-03025-2024-00465-00 del deudor **OSCAR DARIO BLANCO ESTUPIÑAN** C.C. 13.514.411. De igual manera, remiten Oficio No. 992 de fecha 02 de julio de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 68-001-40-03025-2024-00495-00 del deudor **LEONALDO VERA MARTINEZ** C.C. 1.098.663.438.

Oficio No. 1002 de fecha 12 de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Villavicencio, Meta, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 50-001-40-03004-2018-00405-00 del deudor **LUIS EDUARDO MURILLO FONSECA** C.C. 80.024.965.

Oficio No. 0611 de fecha 24 de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Décimo Primero Civil Municipal de Villavicencio, Meta, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 50-001-40-03003-2020-00697-00 del deudor **GILBERTO NAVAS PANTOJA** C.C. 4.174.681.

Oficio No. 1773 de fecha 03 de julio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 11-001-40-03-044-2024-00440-00 de la deudora **PAOLA ANDREA BOHORQUEZ JEJEN** C.C. 1.024.476.810.

Oficio No. 0692 de fecha 03 de julio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales, Caldas, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 17-001-40-03007-2024-00227-00 de la deudora **PAULA MARCELA RESTREPO LÓPEZ** C.C. 24.348.534.

Oficio No. 1001 de fecha 12 de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Villavicencio, Meta, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 50-001-40-03004-2019-00544-00 del deudor **CARLOS FERANDO TOBON CAMPUZANO** C.C. 15.383.467.

Oficio No. 1501 de fecha 24 de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no

comerciante radicado 11-001-40-03046-2019-00862-00 de la deudora **ANGELA YOJANA PEÑA BELTRAN** C.C No.52.873.897.

Oficio No. 323 de fecha 05 de julio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 050014003003-2024-00945-00 de la deudora **LYNA PAMELA BABATIVA ZAMARR** C.C No.1.019.032.791. De igual manera, remiten Oficio No. 326 de la misma fecha, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Radicado 05001 40 03 003-2024-00838-00, de la deudora **ONEIDA DEL SOCORRO CASTAÑEDA LONDOÑO**. Por otra parte, remiten oficio No. 328 de la misma fecha, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 05001 40 03 003-2024-00878-00, del deudor **JULIO DARLEY PLAZAS MENDOZA** C.C 1.102.380.172.

Oficio No. 0707 de fecha 04 de julio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales, Caldas, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 17-001-40-03007-2023-00112-00 del deudor **LUIS ALFONSO ANDICA BAÑOL** C.C No.15.922.102.

Oficio No. 0835 de fecha 26 de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 68001-31-03-012-2017-00322-00 del deudor **LUDWING GÓMEZ GUTIÉRREZ** C.C No.91.292.306.

Oficio No. 1044 de fecha 19 de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Doce Civil del Municipal de Bucaramanga, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 680014003012-2024-00363-00 de la deudora **ANDREA PAOLA ORTIZ APARICIO** C.C No. 1.100.894.283.

Oficio No. 653 de fecha 24 de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Treinta y dos Civil del Municipal de Medellín, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 050014003032-2024-00815-00 del deudor **BERNARDO IVÁN CIFUENTES GONZÁLEZ** C.C No. 1.026.258.158. Así mismo remiten Oficio No. 1406 de fecha 08 de julio de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 05001-40-03-033-2024-00866-00 del deudor **JHON ALEXANDER FERNANDEZ GIL** C.C No. 71.387.693.

Oficio No. 1381 de fecha 24 de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Quinto Civil del Municipal de Manizales, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 17001-40-03-005-2024-00464-00 de la deudora **SILVIA LILIANA RIOS ISAZA** C.C No. 30.333.329.

Oficio No. 1381 de fecha 24 de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Primero Civil del Municipal de Manizales, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 170014003-001-2024-00439-00 del deudor **JUAN PABLO GUTIERREZ JIMENEZ** C.C No. 9.868.032.

Oficio No. 563 de fecha Nueve de julio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Cuarto Civil del Municipal de Oralidad de Bello, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 050884003004-2024-00466-00 de la deudora **LUZ DORY LÓPEZ RUÍZ** C.C No. 9.868.032. De igual forma, remiten Oficio No. 567 de fecha

Nueve de julio de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 050884003004-2024-00624-00 de la deudora **LEYDI NATALIA GALLEGO REINOSO** C.C No. 1.020.418.526.

Oficio No. 01658 de fecha Veintisiete de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Cuarto Civil del Municipal de Oralidad de Bucaramanga, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 680014003004-2024-00452-00 de la deudora **SOLANGE BAUTISA NIÑO** C.C No. 63.286.621.

Oficio No. 625 de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 68001-40-03-005-2024-00452-00 del deudor **JOSE MERARDO CARDONA LEON** C.C 1.019.048.496.

Oficio No. 1195 de fecha Nueve (09) de junio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 05001-40-03-021-2024-00850-00 del deudor **ELVIS CARDOSO CAYCEDO** C.C 17.657.750.

Oficio No. 575 de fecha Doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Bello, Antioquia, mediante el cual comunican la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 05088-40-01004-2024-00995-00 de la deudora **LEDYS YESENIA LONDOÑO RODRÍGUEZ** C.C 32.563.886.

Oficio No. 1325 de fecha Diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emanado del Juzgado Once Civil Municipal de Manizales, mediante el cual comunican la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante radicado 17001-40-03-011-2024-00553-00 del deudor **EDGAR JONNY LÓPEZ SÁNCHEZ** C.C 75.088.627.

Los titulares de los despachos y autoridades anteriormente mencionados ordenan a todos los juzgados competentes para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores referenciados dentro de cada proceso de liquidación patrimonial anunciado.

ANEXOS. Treinta y cuatro (34) Documentos

Cordialmente



CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS  
Presidente

CECR/HEBC